

QUILLOTA, 16 de Junio de 2023

EXENTO Nº: 4548 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5.796 / VISTOS

- 1.- Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de 01 de marzo de 2023;
- 2- La Orden de Trabajo Nº 700 de 21/03/2023 del **LICEO COMERCIAL DE QUILLOTA**;
- 3- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 363 de 30/03/2023;
- 4- Certificado de Título;
- 5- Ord 216 de 24 de marzo de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM, a Alcaldesa (s), en que solicita regularizar Decretos y Contratos pendientes de personal REDQ correspondiente año 2022 y contrataciones de enero a mayo 2023, proceso que se realizará hasta junio de 2023;
- 6- La Resolución Nº 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

| | |
|--------------------------|--|
| PRIMERO | REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE: |
| NOMBRE | CAMILA FERNANDA PÉREZ PANTOJA |
| RUT | 17.554.947-1 |
| NRO. DE HORAS | 44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES |
| CARGO | PSICÓLOGA |
| TITULO O ESTUDIOS | PSICÓLOGA |
| ASUMIR EN | LICEO COMERCIAL DE QUILLOTA |
| A CONTAR DESDE | 01/03/2023 HASTA 29/02/2024 |
| EMPLEADOR | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA |
| FONDO | PRORETENCIÓN |

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal a Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA